



1. Indica, según el medio de pago, de qué dos tipos puede ser el salario:
2. ¿Qué porcentaje como máximo puede representar el salario en especie sobre el salario total?
3. Ana trabaja como comercial en una empresa de energías renovables. Cobra una nómina de 1300 €, y de esa cantidad 200 € se corresponden con una vivienda que la empresa pone a su disposición y 100 € con el uso de un vehículo para fines particulares. ¿Cuál es el importe del salario en especie?
4. ¿Es correcto el salario anterior?
5. Clasifica los siguientes conceptos en salariales o no salariales:
 - Plus de toxicidad
 - Plus de distancia
 - Plus de responsabilidad
 - Plus de calidad
 - Horas extraordinarias
 - Plus de desgaste de útiles y herramientas

Dietas

Plus de quebranto de moneda

Plus de convenio

Pagas extraordinarias

Plus de toxicidad

6. ¿Cuántas pagas extras debe tener, como mínimo, cualquier trabajador?
7. ¿Cómo se denomina el adelanto que un trabajador puede solicitar de parte de su nómina?
8. ¿Cuál es el importe actual del SMI?
9. La aportación de los trabajadores a la seguridad social es:
10. Pagar impuestos es:
11. Cuando cada mes nos abonan la parte devengada de las pagas extras, nos las están abonando de manera...:
12. Mira la siguiente nómina e indica:
 - a) Salario base
 - b) Salario bruto
 - c) BCCC
 - d) BCCP
 - e) Base IRPF
 - f) ¿Qué tipo de contrato tiene?
 - g) ¿Qué cantidad le ingresarán en el banco?
 - h) ¿Cómo percibe las pagas extraordinarias?

NOMBRE Y NIF DEL TRABAJADOR
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
TRABAJADOR/A			CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGÜEDAD	D.N.I.	
Nº A FILIACION S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO	TOT. DIAS	
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES
30,00	42,637	1	*Salario Base			1.279,11	
		33	*Complemento a Líquido			643,86	
		34	*PPT Extras			213,18	
21,00	9,070	602	-DIETAS			190,47	
30,00	6,667	791	Anticipo Semanal				200,00
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70				100,40
		996	COTIZACION FORMACION 0,10				2,14
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55				33,11
		999	TRIBUTACION I.R.P.F. 8,94				190,97
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS		BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR
2.136,15			2.136,15	2.136,15	2.136,15	2.326,62	526,62

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA	SELLO EMPRESA	RECIBI		
		<table border="1"> <tr> <td>LIQUIDO A PERCIBIR</td> </tr> <tr> <td>1.800,00</td> </tr> </table>	LIQUIDO A PERCIBIR	1.800,00
LIQUIDO A PERCIBIR				
1.800,00				
IBAN:				
SWIFT/BIC:	COSTE EMPRESA:	3.108,44		

DETERMINACION DE LA S.B. DE COTIZACION A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y APORTACION DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACION EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	2.136,15	23,60	504,83
Formación Profesional.....	2.136,15	6,30	142,22
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	2.136,15	5,50	117,49
Fondo Garantía Salarial.....	2.136,15		
Desempleo.....	2.136,15		
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			